

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022522/2019

CÓRDOBA,

03 JUN 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que las Profesoras María Laura Frank y Macarena Guzmán, solicitan se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as ad-honorem para la cátedra **Introducción al Acompañamiento Terapéutico**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Introducción al Acompañamiento Terapéutico de la carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos/as y 3 (tres) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de ayudantes alumnos/as aprobado en el año 2019 por RD N° 231/19, y con el plan de formación de adscriptos/as aprobado en el año 2018 por RHCD N° 76/18.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RCHD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos/as y 3 (tres) ayudantes alumnos/as para la cátedra Introducción al Acompañamiento Terapéutico.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos/as aprobado por RD N° 231/19 (primer periodo) y el plan de formación de adscriptos/as aprobado por RHCD N° 76/18 (segundo periodo) que forman parte integrante de la presente resolución en 5 (cinco) fojas.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022522/2019

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

795


Dra. PAULA ESTEVE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

Cátedra: INTRODUCCIÓN AL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes a incorporar: 3 (tres)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Los ayudantes alumnos participarán en las reuniones de cátedra en las cuales se brindara formación sobre los temas específicos del programa que vamos trabajando. Las mismas se realizarán semanalmente y son de asistencia obligatoria.

Participaran de las capacitaciones que se programen en el lapso de su ayudantía: jornadas del campo de at, invitación de personas reconocidas en el área.

Asistirá como mínimo al 60% de las actividades teórico prácticas de la asignatura.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Cuatro horas semanales

– Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno:

El ayudante alumno podrá elegir algún tema del programa y podrá dictar en un práctico acompañado por el docente responsable de la cátedra.

– Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien

Anexo RD

795

las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor:

Los ayudantes alumnos podrán participar de las reuniones del proyecto de investigación aprobado por Secyt : FORMACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN ÁMBITOS UNIVERSITARIOS EN ARGENTINA Y LATINOAMÉRICA, bajo la dirección de la Dra Cristina González

En ellas se les darán tareas específicas acorde a las habilidades de cada uno.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Los ayudantes alumnos podrán elegir un tema del programa vigente, del cual deberán presentar un informe al finalizar su primer año de ayudantía. Los docentes de la cátedra acompañarán dicho proceso.

El mismo será entregado a la docente a cargo de la asignatura.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Los ayudantes alumnos presentaran un trabajo de integración y de profundización a partir del tema elegido en su primer año de ayudantía.

El mismo será entregado al docente a cargo de la asignatura.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-

EXP-UNC: 0022522/2019

Anexo RD

795

aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Plan de Formación para Adscriptos/as

Cátedra: INTRODUCCIÓN AL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 3 (tres)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra.

Asistir al 80% las clases teóricas-prácticas.

Colaborar en las comisiones de TP junto a los coordinadores en el desarrollo de los contenidos de la materia.

Colaborar en los exámenes finales presenciando los mismos junto a los docentes de la Cátedra para la formación de criterios de evaluación.

Asistir a las reuniones de Cátedra donde se toman las decisiones sobre los aspectos administrativos y académicos a lo largo del año.

Participar activamente en las decisiones que hacen al funcionamiento de la Cátedra así como a las modificaciones que se realicen al programa de la materia.

Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto, elaborando la dinámica y recursos pedagógicos a utilizar.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo.

Los adscriptos podrán realizar un informe con formato de artículo de investigación (Resumen, Título, Materiales y método, Resultados, Discusión) sobre un tema de vacancia en AT, o una investigación bibliográfica en alguna de las unidades del programa.

Los adscriptos podrán integrarse a los equipos de investigación que dirijan los docentes de la cátedra.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Los adscriptos realizarán un informe con el detalle de todas las actividades realizadas en el 1º año, que se presentará junto con el informe del coordinador de TP con el que colaboró, al Responsable de Cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción):

Los adscriptos realizarán un informe final sobre algún tema a desarrollar en el programa de la cátedra con nuevos aportes bibliográficos para la actualización de las distintas unidades. Será de particular interés aquellos desarrollos sobre áreas posibles de vacancia o temas específicos de investigación en el AT.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos)

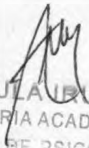
Promover la formación del Adscripto.

Integrar al Adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del Adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los Adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del Adscripto.

Solicitar a Secretaría Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA BUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA